



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO N° 003914

La Plata, 7 de noviembre de 2018.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración dando cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la rectificación en la pauta salarial y

CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título corresponde establecer dicha remuneración a partir del mes octubre de 2018 en la suma de pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno con noventa y cinco (\$ 68.481,95).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522 desde el 1° de octubre de 2018 en la suma de pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno con noventa y cinco (\$ 68.481,95).

2. Derogar la Acordada n° 3910.

3. Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI

-///



EDUARDO NESTOR de LAZZARI

HECTOR NEGRI

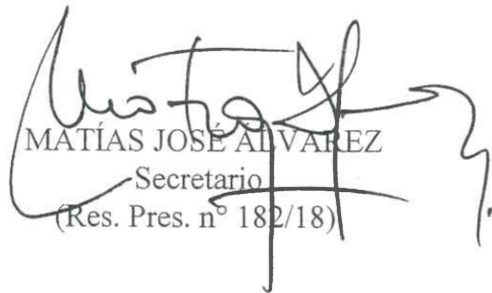


DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN
EN USO DE LICENCIA



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 182/18)

maj